CONTRATO No.: **PMC-0024 DE 2025**

OBJETO DEL CONTRATO: **REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL DOCUMENTO SÍNTESIS Y ANEXOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA DECLARATORIA DEL DRMI KAGDZITA BOSQUE SECO (DIBULLA, LA GUAJIRA) DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXISTENTES.**

PARTES: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL AMBIENTE Y GENERO FUNDIAG**

SUPERVISOR: **YURI PAULIN HURTADO GARCÍA**

VALOR DEL CONTRATO: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000,00)**

PLAZO: **TRES (3) MESES**

FECHA DE INICIACIÓN: **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2025**

FECHA DE TERMINACIÓN: **VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2025**

En Riohacha La Guajira, el día 22 del mes de septiembre de 2025, se reunieron la Señora NORA ELINA GRIEGO DE PEREZ, en su calidad de Contratista y YURI PAULIN HURTADO GARCÍA, en su calidad de Funcionaria de CORPOGUAJIRA y Supervisor(a) designado(a) por el director general de la entidad, mediante designación de fecha 18 de septiembre de 2025, para suscribir la presente Acta de Inicio y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que, el día 11 de septiembre de 2025, se suscribió Contrato No. PMC-0024-2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGAJIRA y la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL AMBIENTE Y GENERO - FUNDIAG

2. Que, de conformidad con la cláusula Décimo tercera del Contrato, denominada CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA, la entidad, consideró necesaria la exigencia de una garantía única para amparar las obligaciones y prestaciones derivadas del contrato, tales como Cumplimiento, Calidad y corrector funcionamiento de los servicios suministrados, a cargo del Contratista, y en virtud de ello el Contratista aportó la Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales expedida por Seguros Mundial, que se detalla a continuación:

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado	Vigencia
BQ-100107516	CUMPLIMIENTO	12/09/2025	$3.500.000	Desde 11-09-2025 Hasta 11-12-2026
	PRESTACIONES SOCIALES		$1.750.000	Desde 11-09-2025 Hasta 11-12-2028
	CALIDAD DEL SERVICIO		$3.500.000	Desde 11-09-2025 Hasta 11-12-2026

NOTA: Conforme al tipo de contrato, relacionar todos los amparos exigidos en el mismo.

La correspondiente póliza fue aprobada en la plataforma SECOP II el día 18 de septiembre de 2025.

3. Que, el Soporte Financiero para la ejecución del Contrato se encuentra amparado bajo la siguiente información:

Entidad	Concepto	Fecha	Valor
CORPOGUAJIRA	Número de CDP: 158	2025/07/11	$ 35.000.000
	Número de RP: 2169	2025/11/09	$ 35.000.000

4. Que el Contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social HABILITADO, así:

Descripción	Nombre de la entidad	Acreditación
E.P.S.	SANITA/PENSIONADA	Certificaciones
PENSIÓN	COLPENSIONES/PENSIONADA	
ARL	NO APLICA	

5. Que de conformidad con la designación de Supervisor del Contrato No. PMC-0024-2025, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través del (la) Grupo de Ecosistemas y Biodiversidad/Subdirección de Gestión Ambiental.

Por lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

i. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato No. PMC-0024-2025, el día 22 de septiembre de 2025.

ii. Fijar como fecha de terminación del Contrato No. PMC-0024-2025, hasta el día 21 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Riohacha, el día 22 de septiembre de 2025 por las personas que en ella intervinieron:

YURI HURTADO GARCÍA
Supervisor(a)

NORA ELINA GRIEGO DE PEREZ
Representante legal FUNDIAG - Contratista

Nombre del Evento: ACTA DE REUNION PREVIA AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO PMC-0024-2025

Tema/Proyecto/Asunto: Reiterar obligaciones contractuales en el ejercicio de las funciones de supervisión en el desarrollo del contrato PMC-0024-2025	**Fecha:** 19 de septiembre de 2025 **Lugar:** CORPOGUAJIRA **Hora de Inicio:** 9:00 a.m. **Hora de Final:** 10:30 a.m.

Agenda: Lectura

- Obligaciones generales – entrega oportuna de informes
- Obligaciones especificas
- Documentos necesarios para el desarrollo del contrato (permisos, licencias, resoluciones de funcionamiento, servidumbres, diseños, planos etc)
- Forma de pago (cumplir con la presentación de las cuentas de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato)
- Requisitos para el desembolso de recursos
- Plazo de ejecución (entrega dentro del plazo)
- Cláusula de multas y clausula penal / Procedimiento para imponerlas
- Publicidad en el secop II
- Actualización de garantías – Notificación de novedades a la aseguradora – Informar al supervisor el cargue de las pólizas en el secop II
- Prohibición de modificaciones sin la debida formalización de la modificación avalada por la entidad
- Prohibición de subcontratar
- Prohibición de ceder Derechos sin autorización de la entidad
- Socialización del manual de contratación supervisión e interventoría – Funciones de SUPERVISION E INTERVENTORIA

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
YURI HURTADO GARCÍA	Profesional especializado-Supervisora Contrato PS-0052 de 2025	CORPOGUAJIRA
NORA ELINA GRIEGO DE PEREZ	Representante legal	FUNDIAG

SEGUIMIENTO COMPROMISOS REUNIÓN ANTERIOR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
No aplica			

DESARROLLO

El día 19 de septiembre de 2025 se reunieron YURI HURTADO GARCÍA como supervisora del contrato por parte de Corpoguajira y NORA ELINA GRIEGO DE PEREZ como representante legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL AMBIENTE Y GENERO FUNDIAG, con el fin de realizar la reunión previa al inicio del contrato PMC-0024- 2025. Se procedió a la revisión y lectura del documento "REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y REFORMULACIÓN DEL DOCUMENTO SÍNTESIS Y ANEXOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA DECLARATORIA DEL DRMI KAGDZITA BOSQUE SECO (DIBULLA, LA GUAJIRA) DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXISTENTES", de manera idónea, oportuna y asegurando un resultado eficaz". Se desarrollaron los puntos de la agenda de la siguiente manera:

- ***Obligaciones generales – entrega oportuna de informes***

Se explica al contratista las obligaciones generales del contrato haciendo énfasis en la entrega oportuna de informes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Acatar las recomendaciones del supervisor.
3. Presentar las facturas correspondientes al cobro del servicio realizado.
4. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible y la oferta presentada conforme al valor de contrato.
5. Cumplir el objeto contractual en los términos indicados en la invitación pública y aceptada en la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato.
6. Cumplir con sus obligaciones al sistema de salud y acreditarlos en debida forma al presentar las respectivas facturaciones.

- ***Obligaciones especificas***

1. Cumplir el objeto contractual en los términos indicados en la invitación pública y aceptada en la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato.
2. Cumplir con sus obligaciones al sistema de salud y acreditarlos en debida forma al presentar las respectivas facturaciones.
3. Realizar las actividades descritas en los estudios y documentos previos de conformidad con las especificaciones contempladas en el proyecto.

OBLIGACIONES DE CORPOGUAJIRA:

1. Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas que rigen la contratación pública.
2. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Realizar los pagos de manera oportuna al contratista.
5. Suscribir la correspondiente acta de inicio y liquidación a la terminación del contrato de conformidad con las normas vigentes.
6. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y garantizar el cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo con las normas vigentes y concordantes.

- ***Documentos necesarios para el desarrollo del contrato (permisos, licencias, resoluciones de funcionamiento, servidumbres, diseños, planos etc)***

El día 22 de septiembre de 2025 se hará entrega de la siguiente información al contratista

mediante correo electrónico remitido al buzón fundeambienteygenero@gmail.com:

- Acta de protocolización de consulta previa del DRMI Bosque seco con los 4 pueblos de la SNSM.
- Documentación generada por los 4 pueblos de la SNSM en el marco del proceso de consulta previa
- Respuesta emitida por la ANH, ANI y ANM.
- Información del POMCA Rio Ancho

- ***Forma de pago (cumplir con la presentación de las cuentas de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato)***

Se informa que, de acuerdo con el contrato, CORPOGUAJIRA realizará los aportes de la siguiente forma:

Pagos parciales: Mediante actas de recibo parciales suscritas por el supervisor y el contratista, según la cantidad real del bien/servicio ejecutado.

Pago final: Lo efectuará CORPOGUAJIRA por el valor del saldo restante del valor total del contrato, una vez se reciba el bien/servicio a entera satisfacción y según recibo de acta final firmada por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

- ***Requisitos para el desembolso de recursos***

Se informa los requisitos para el desembolso de los aportes son los siguientes:

Acta parcial:
Los documentos requeridos para el trámite del desembolso del anticipo son:

- Acta parcial firmada por las partes
- Informe de actividades ejecutadas a pagar.
- Cuenta de cobro o factura (según corresponda)
- Copia de designación de supervisión
- Certificación de pago de seguridad social remitida por el contratista
- Certificación bancaria actualizada.
- RUT

Giro final:
Los documentos requeridos para el giro final de los aportes son los siguientes:

- Informe final de ejecución de actividades de la totalidad de las actividades comprometidas en el contrato y realizados en cumplimiento del objeto convenido
- Acta de recibo final del cumplimiento del objeto del contrato suscrita por las partes
- Acta de liquidación suscrita
- Cuenta de cobro o factura (según corresponda)
- Constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
- Certificación bancaria actualizada.

- RUT

Se revisaron las fechas de presentación de informes.

- ***Plazo de ejecución (entrega dentro del plazo)***

El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

- ***Cláusula de multas y clausula penal / Procedimiento para imponerlas***

Se explica que en el marco del Manual de Contratación de CORPOGUAJIRA en el ítem 7.4 se encuentra la Imposición de mutas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Se explica que en el numeral Octavo del contrato establece que en caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, CORPOGUAJIRA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 0.5% diario del valor del contrato, sin que exceda del 10%. El numeral decimo octavo muestra el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaraciones de incumplimiento y caducidad del contrato.

- ***Publicidad en el SECOP II***

Se explica que el contratista debe cargar la póliza actualizada a fecha de inicio del contrato y notificar formalmente al Supervisor para sus fines pertinentes. El contratista debe cargar los documentos para el pago en la plataforma SECOP II y otros que apliquen.

- ***Actualización de garantías – Notificación de novedades a la aseguradora – Informar al supervisor el cargue de las pólizas en el SECOP II***

El contrato PMC-0024-2025 establece en la cláusula Décimo Tercera la obligación de constituir garantía única con las siguientes características:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, la entidad ha determinado que la garantía única para amparar la ejecución del contrato debe cubrir todas las obligaciones y prestaciones derivadas del mismo, tales como Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los servicios suministrados Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato. El contratista deberá cumplir con lo siguiente: Constituirla en una compañía de seguros o en un banco legalmente establecido en Colombia y a favor de la Corporación, garantías que amparen los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento**, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
- **Calidad del Servicio**, Por un monto equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por el 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado más tres (3) años. En la garantía de cumplimiento el monto se restablecerá automáticamente cada vez que, en razón de las multas impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. En este caso el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL

CONTRATISTA, para con la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en este elemento, de acuerdo a las normas legales vigentes.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en este elemento, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Se hace énfasis en que, en caso de adición, prórroga, suspensión o cualquier otro evento que afecte la póliza, el Contratista debe informar a la aseguradora enviando la evidencia al Supervisor. Así mismo, una vez el contratista cargue la póliza en SECOP II debe notificar al Supervisor para los fines pertinentes.

- ***Prohibición de modificaciones sin la debida formalización de la modificación avalada por la entidad***

Se hace énfasis en que cualquier modificación, adición o prórroga en el marco del presente contrato, deberá realizarse de común acuerdo y por escrito.

- ***Prohibición de subcontratar***

No aplica. El contrato PMC-0024-2025 no habla la prohibición de subcontratar.

- ***Prohibición de ceder Derechos sin autorización de la entidad***

Se explica que de acuerdo con la cláusula Decimoprimera – Prohibición de cesión se establece que el vínculo contractual es intuito persona, por lo tanto, no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de CORPOGUAJIRA (Ley 80 de 1993, Artículo 41, inciso 3).

- ***Socialización del manual de contratación supervisión e interventoría – Funciones de SUPERVISION E INTERVENTORIA***

De acuerdo con lo establecido en artículo primero de la resolución No 1527 del 14 de junio de 2023, que modificó la Resolución 1157 del 27 de junio de 2022 por medio de la cual se adoptó la nueva versión del Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, en su capítulo VI - numeral 6.2 **"Designación de la supervisión"** se informa que la función de hacer seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual será ejercida por la funcionaria YURI HURTADO GARCÍA, de acuerdo con la designación radicado No. 202509183300035443 realizada el día 18 de septiembre de 2025. Se hace lectura de las funciones de la supervisión.

Se explica que dentro las labores de control, seguimiento y vigilancia, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Dentro de las funciones de Supervisión, le corresponde verificar:

1. El registro presupuestal del contrato y de sus modificaciones en valor.
2. Antes del Acta de Inicio, que el contrato haya cumplido con pólizas y aprobaciones respectivas. Así mismo una vez firmada el acta de inicio solicitar al contratista que actualice la vigencia de las garantías a partir de la fecha de dicha acta, así como con las respectivas modificaciones que requieran actualización de garantías.
3. Presentar informes de los avances mensuales de la ejecución de la actividad o prestación del servicio y su respectivo cargue en la plataforma SECOP II.
4. Para los contratos financiados con recursos del FCA/FONAM, elaborar informe trimestral y plan operativo anual (POA) y hacer el envío a la oficina asesora de planeación para el respectivo cargue en las plataformas correspondientes.
5. Para los contratos en cuyas actividades tengan componente de “Divulgación en medios de comunicación” deberán VERIFICAR que el contratista cuente con el paz y salvo del jefe de la Oficina de Comunicaciones de CORPOGUAJIRA para el último/único pago.
6. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y certificar como recibida a satisfacción la obra, los bienes o servicios.
7. Informar oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista.
8. Vigilar y garantizar que el expediente del contrato se mantenga actualizado documentalmente, lo cual será certificado por el supervisor previo a los pagos y en los demás momentos que se requieran.

COMPROMISOS

	RESPONSABLE	**FECHA**
Suscripción de acta de inicio	FUNDIAG - CORPOGUAJIRA	22 de septiembre de 2025
Solicitar a la aseguradora la actualización de las pólizas de conformidad con la fecha del acta de inicio	FUNDIAG	Lo más pronto posible
Remisión de información técnica insumo para el desarrollo del contrato	CORPOGUAJIRA	22 de septiembre de 2025

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta, el día 22 de septiembre de 2025 por las personas que en ella intervinieron:

YURI HURTADO GARCÍA
Supervisora

NORA ELINA GRIEGO DE PEREZ
Representante legal -FUNDIAG